Bogotá, D.C., (fecha) \_\_\_\_\_\_\_

El Director Sectorial, Director de Reacción Inmediata (según corresponda), en uso de las atribuciones contenidas en la Resolución Reglamentaria (de competencia para adelantar indagación preliminar vigente a la fecha), en aplicación de lo dispuesto, en los artículos 39 y 42 de la Ley 610 de 2000 modificados por los artículos 135 y 136 del Decreto 403 de 2020,

1. CONSIDERANDO.

(Indicar los antecedentes que originaron la indagación preliminar y que se quiere investigar o establecer).

(Debe tenerse en cuenta la conducencia, la pertinencia y la utilidad, para efectos de decretar las pruebas solicitadas (en caso de haberse recibido exposiciones libres y que los indagados las hayan solicitado), las cuales buscan esclarecer el hecho materia de la indagación preliminar y la posible incidencia en caso de establecer daño de los indagados\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

II- DE LAS PRUEBAS A DECRETAR

1- Documentales

1. Oficiar al representante legal de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el objeto de que remita la siguiente información:

* Cuantías fijadas para contratar por la entidad afectada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la vigencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, indicando la establecida para menor cuantía.
* Remitir en medio magnético el manual de supervisión vigente para el \_\_\_\_\_\_ en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (entidad afectada); para el efecto se deberá allegar el acto administrativo que lo implementó.
* Fotocopia integra en caso de haberse constituido por parte de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (entidad afectada) de póliza (s) para la vigencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que garantice (n) la gestión, el manejo de recursos y decisiones judiciales o administrativas que afecten los recursos de esa entidad, por parte de los servidores públicos en los que se encuentren incluidos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificada con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cargo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con c.c.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Manual de contratación vigente para el año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

III- TESTIMONIOS

Este Despacho considera procedente escuchar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en diligencia de testimonio para lo cual se fija el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) a.m.

IV – EXPOSICIÖN LIBRE

Este Despacho considera necesario llamar en versión libre al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para lo cual se fija el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) a.m., con el objeto que rinda versión libre.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. Decretar y practicar las pruebas señaladas en el capítulo II y III de este proveído.

Segundo. Decretar y practicar la diligencia de versión libre señalada en el capítulo IV del presente auto.

Tercero. Notificar por estado y/o correo certificado de comunicación electrónica.

Cuarto. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE O COMUNÍQUESE

Nombre completo y firma del Director Técnico Sectorial/Director de Reacción Inmediata/Subdirector de Fiscalización/Subdirector de Gestión Local

Proyectó y elaboró: Nombre completo